

## INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

$$\text{FORMULA DEL INDICADOR} = \frac{\text{PASIVO EXIGIBLE (FINANCIERO)}}{\text{NÚMERO DE HABITANTES}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{526.472.795,72}{696.676} = 755,70 \text{ €/HABITANTE}$$

- El indicador de la deuda pública se refiere a la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2014, incluidas las devoluciones de las cantidades correspondientes a la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de los ejercicios 2008 y 2009.
- El número de habitantes se corresponde con el dato oficial del Padrón Municipal de habitantes a 1 de enero de 2014.